PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O Nº 57.616.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS A ADQUIRIR PRENDAS DE VESTIR PARA LA MARINERIA DE LAS ADUANAS Y RESGUARDOS DE LA REPUBLICA.-

ASUNCION, 7 JUNIO DE 1.935.-

VISTOS: el expediente Nº 2676, en el que la Dirección General de Aduanas, solicita la autorización correspondiente para adquirir por intermedio de la Junta de Aprovisionamiento, prendas de vestir para uso de los marineros a cargo de las Aduanas y Resguardos de la República; los informes de la Junta Nacional de Aprovisionamiento y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los Art. 193, Inc. 3º y 218 de la Ley de Organización Administrativa, en acuerdo de Ministros,

N 16.848-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorizase a la Dirección General de Aduanas, a adquirir por intermedio de la Junta Nacional de Aprovisionamiento, prendas de vestir para uso de los marineros a cargo de las Aduanas y Resguardos de la República, de acuerdo al siguiente detalle:

(250)	doscientos cincuenta mantas de lana mezcla en.	$ 14.062.50
(250)	doscientos cincuenta pares de camisetas y calzoncillos, de punto, de algodón, de color verde olivo en.....	$ 15.909.30
(364)	trescientos sesenta y cuatro pares de zapatones en	$ 8.645.--
	Total c/l	$ 38.616.80

Art.2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación, a la Dirección General de Aduanas, la suma de ------- ($ 38.616.80 c/l.-) TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 80/100 DE CURSO LEGAL, para el pago de la adquisición autorizada en el presente Decreto, con cargo a la Partida 2, Inciso 7, Sección II, Anexo D, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-La presente adquisición se hará con intervención de la Inspección General de Hacienda.-

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-